



Àrea de Alcaldía

Cooperación y Solidaridad

Convocatoria de presentación de solicitudes para la concesión de subvenciones por parte del ayuntamiento para proyectos de cooperación al desarrollo y acciones de sensibilización correspondiente al año 2018.

BDNS

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Entidades ciudadanas sin ánimo de lucro, legalmente constituidas como asociaciones o fundaciones, debidamente inscritas en el Registro correspondiente que tengan entre sus objetivos la cooperación al desarrollo y el fomento de la solidaridad y la cultura de paz.

Segundo. Finalidad

La realización de proyectos de cooperación al desarrollo o de actividades de sensibilización, promoción de la solidaridad y fomento de la cultura de paz.

Tercero. Bases reguladoras

Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPV) de fecha 14 de diciembre de 2016.
<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2016&12/022016021674.pdf&1>

Sede electrónica Ayuntamiento Santa Coloma de Gramenet
<https://oiac.gramenet.cat:10003/CercadorOIAC/fitxa.aspx?lngldFitxa=15897&mode=a&lang=ca>

Cuarto. Importe

Cuantía total: 145.272,74 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día 7 de abril hasta el 6 de mayo de 2018.

Santa Coloma de Gramenet, 2 de marzo de 2018

La alcaldesa
Núria Parlon Gil